



#SUPREMACORTE

PROYECTAN ANULAR EL PLAN B

EL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN PROPUSO INVALIDAR SU PRIMERA PARTE.
PRESIDENCIA ACUSÓ A LA SCJN DE DIFUNDIR CLANDESTINAMENTE EL CASO

POR DIANA MARTÍNEZ/P4



El ministro Alberto Pérez Dayán propuso invalidar la primera parte del

Plan B de la Reforma Electoral. De acuerdo con el proyecto de sentencia, que será discutido la próxima semana en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se cometieron violaciones graves al procedimiento legislativo, por lo que se plantea anular las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

El integrante de la Corte señaló que los legisladores discutieron las modificaciones el 6 de diciembre a las 22:05 horas.

Al no poder dispensar trámites, se pidió un receso y a las 23:01 reanudaron la sesión; Morena presentó las iniciativas, haciendo suyas las del Poder Ejecutivo, con cambios, para entregarlas al presidente de la Cámara de Diputados y ordenar su publicación en la gaceta.

Esto significa que su contenido se conoció cuando ya había iniciado la sesión, se les dio trámite de urgente y en tres horas desahogaron más de 600 artículos modificados.

"La gravedad de tales infracciones en conjunto permite concluir con la invalidez del decreto cuestionado, por violación directa a los artículos 71 y 72 de la Constitución federal, esto porque la iniciativa no se

#MINISTROPÉREZDAYÁN

PERFILA INVALIDAR EL PLAN B



El alto tribunal está llamado a ser ejemplo de pulcritud'.

COMUNICADO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

EL JUZGADOR CONSIDERA QUE LOS DIPUTADOS COMETIERON VIOLACIONES GRAVES AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. PRESIDENCIA ACUSA DIFUSIÓN CLANDESTINA DEL PROYECTO

POR DIANA MARTÍNEZ

conoció a tiempo, ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación informada y democrática", señala la propuesta de Pérez Dayán.

154

IMPUGNACIONES, AL PLAN B.

Al realizar el análisis sobre los vicios de procedimiento legislativo, el integrante de la Corte señaló que estos derivaron en que no pudiera realizarse un debate real y democrático.

Esto luego de que la oposición indicó, al impugnar las reformas, que no hubo un procedimiento legislativo ordinario y

ALISTAN DEBATE

8

VOTOS DE LOS MINISTROS, PARA LA APROBACIÓN.

69

DÍAS QUE EL SENADO DIO AVAL

71

EL ARTÍCULO QUE SE VIOLÓ.

con el decreto aprobado se vulneró el principio de deliberación.

En tanto, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal acusó a la Corte de difundir clandestinamente el proyecto de Pérez Dayán a pesar de ser información reservada, lo que contamina el proceso del debate.

"Los jueces no sólo hablan por sus sentencias, sus actos también demuestran su talante republicano y el respeto al Estado de derecho como servidores públicos; por esta razón, se espera que la SCJN inicie, de oficio, la investigación interna que corresponda a efecto de deslindar responsabilidades y evitar, en futuros casos, este tipo de conductas ilegales", indicó el Ejecutivo.

PROCESO JUDICIAL

- 1 El ministro Pérez Dayán concedió en febrero una suspensión.
- 2 Ello para que el Plan B no se aplique en Coahuila y Estado de México.
- 3 El Ejecutivo impugnó y la ministra Loretta Ortiz pidió revocar la medida.
- 4 Tres ministros votaron en contra de que se revocara la suspensión.
- 5 El ministro Pérez Dayán propuso invalidar la primera parte del Plan B.